



MEMORIA UNAM 2001
©2001 Universidad Nacional Autónoma de México

CONSEJO ACADÉMICO DEL BACHILLERATO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 30, Capítulo VII del Reglamento Interno del Consejo Académico del Bachillerato, se presenta el Informe de Actividades correspondiente al año 2001.

Por su trascendencia para el mejoramiento de la calidad de la educación que se brinda en los subsistemas del Bachillerato de la UNAM, en el *Plan de Trabajo del Consejo Académico del Bachillerato 2000 – 2003*, se establecieron cinco líneas de acción orientadas a mejorar la enseñanza y las condiciones para el trabajo académico, complementarias entre sí y con fundamento en las normas emitidas en años anteriores. Estas líneas son: 1) Conclusión del proceso de consulta, enriquecimiento y aprobación del *Núcleo de Conocimientos y Formación Básicos que debe proporcionar el Bachillerato de la UNAM (NCFB)*, 2) Elaboración de las bases generales de un sistema de formación de profesores, 3) Elaboración de un modelo para la evaluación de la gestión y administración institucional, 4) Elaboración de las bases generales para la evaluación institucional del aprendizaje, y 5) Instalación de un seminario de análisis y reflexión sobre el bachillerato del futuro.

Los esfuerzos de este año se concentraron en atender las cuatro primeras de estas líneas, lo que aunado a la aprobación definitiva de los *Lineamientos generales para la evaluación curricular y de los Lineamientos generales para la evaluación de la enseñanza*, en abril, permite decir que durante estos doce meses el Consejo cumplió sobradamente con su Plan de Trabajo y con sus responsabilidades.

PROCESO DE CONSULTA SOBRE LA PRIMERA APROXIMACIÓN DEL NÚCLEO DE CONOCIMIENTOS Y FORMACIÓN BÁSICOS QUE DEBE PROPORCIONAR EL BACHILLERATO DE LA UNAM

El *NCFB* consiste en una selección cuidadosa de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores fundamentales que no debe dejar de poseer un egresado de bachillerato, con independencia de que haya cursado sus estudios en la Escuela Nacional Preparatoria o en el Colegio de Ciencias y Humanidades.

El *NCFB* se propone contribuir a resolver uno de los problemas de fondo del bachillerato, como es la falta de un marco común de prioridades académicas y de contenidos educativos fundamentales a partir de los cuales cada entidad, de acuerdo con su orientación y sus planes y programas de estudios, cumpla con el compromiso de este ciclo educativo: ofrecer a los estudiantes una educación pertinente y relevante para su inserción exitosa tanto en la cultura de su tiempo como en el nivel de licenciatura, y que contribuya de manera más efectiva al

desarrollo pleno de todo su potencial.

Desde que se iniciaron los trabajos relativos al *NCFB*, se tuvo muy claro que si bien la elaboración de la propuesta inicial correspondía a este Consejo, el *NCFB* debía ser producto de la participación de la Universidad en su conjunto, por lo que una vez aprobada la versión preliminar en junio de 2000, se inició un proceso amplio de consulta.

En este año, teniendo como referentes los comentarios formales enviados por el Consejo Académico del área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías (CAACFMI), los del Consejo Académico del área de las Humanidades y de las Artes (CAAHyA), así como las observaciones y sugerencias que tanto en lo individual como colectivamente hicieron llegar académicos de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades, las Subcomisiones Académicas a cargo trabajaron en la revisión de los desempeños de Matemática e Informática, Lengua y Literatura, Física, Historia, Filosofía, Lengua Extranjera y Formación en Arte.

Durante el proceso de revisión realizado, las Subcomisiones Académicas han coincidido en la conveniencia de examinar las presentaciones de los distintos campos, para enfatizar, si es el caso, la fundamentación de los desempeños y su organización, así como la importancia para el alumno. Asimismo, es necesario revisar la extensión y el nivel de exigencia, para diferenciar lo que es esencial de lo deseable. A este respecto se señaló que la formación que brinde el bachillerato debe abordar la temática y los problemas fundamentales de cada uno de los campos de conocimiento y que conozca diferentes concepciones y enfoques, pero no con la profundidad y extensión que demandan los estudios en otros niveles.

Por otra parte, se atendió la disposición del Consejo de dar la más amplia difusión a la primera aproximación del *NCFB*, por lo que a partir de la segunda quincena de agosto se puso éste a la disposición de toda la comunidad universitaria mediante el sitio en Internet del Consejo, así como una dirección electrónica para recibir comentarios y sugerencias, la cual ha sido revisada por 1,350 personas.

La Dirección General de Evaluación Educativa llevó a cabo un análisis del *NCFB*, en tanto marco de referencia para la evaluación del aprendizaje, y entregó en la Oficina de la Coordinación los comentarios y observaciones sobre los desempeños del *NCFB*.

Debe decirse que el proceso de revisión del *NCFB* no ha estado exento de dificultades, ya que los propósitos y naturaleza del mismo no siempre han sido cabalmente comprendidos, y que existe cierto desconocimiento sobre las finalidades del bachillerato. Sin embargo, también debe informarse que buena parte de las observaciones y sugerencias recibidas han permitido enriquecerlo, y que este proceso de consulta está propiciando una mayor comprensión y acercamiento entre los dos subsistemas del bachillerato y de éstos con el nivel de licenciatura.

APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ACADÉMICA EN LOS DOS SUBSISTEMAS DEL BACHILLERATO DE LA UNAM

Una de las aportaciones más significativas del Consejo ha sido la de impulsar una evaluación entendida como un proceso integral, sistemático, permanente, participativo e intencional, que tiene como finalidad principal contribuir a mejorar la calidad de la educación que se brinda en los subsistemas del Bachillerato de la UNAM.

Es una evaluación con enfoque operativo, basada en una metodología deliberativa, orientada más hacia aspectos concretos y prácticos que a los de índole teórica; más hacia fundamentar decisiones y a la acción, que al control burocrático; y más hacia el análisis y reflexión para conocer, comprender y valorar no sólo los resultados sino los procesos que conducen a ellos.

Con esta perspectiva y teniendo presente la importancia que hoy día tienen los procesos de evaluación, el Consejo trabajó durante este periodo en la revisión, elaboración y aprobación de lineamientos para orientar la evaluación integral en el bachillerato. Así, en abril, el pleno del Consejo aprobó las versiones definitivas de los *Lineamientos Generales para la Evaluación Curricular en el Bachillerato de la UNAM* y los *Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de los Profesores, en lo Relativo a la Enseñanza*. Debe decirse que el proceso de consulta de las versiones preliminares de estos ordenamientos, aprobadas por el Consejo desde junio de 1998, se vio afectado por dos circunstancias: por un lado, la renovación de los integrantes de los dos Consejos Técnicos y, por otro, el infortunado conflicto de 1999, por lo que fue hasta finales del año 2000 que se recibieron las opiniones de los Consejos Técnicos de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades.

En septiembre de este mismo año se aprobaron las versiones preliminares de los *Lineamientos Generales para la Evaluación de la Gestión y la Administración Institucional*, de los *Lineamientos Generales para la Evaluación del Aprendizaje*, y de los *Lineamientos Generales para un Sistema de Formación de Profesores*, y se enviaron al Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria y al Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, para recabar su opinión.

A continuación se describe de manera sucinta la naturaleza y propósitos de cada uno de estos ordenamientos.

Lineamientos generales para la evaluación de la gestión y la administración institucional

A partir de una concepción amplia de las funciones propias de la gestión y administración, así como del reconocimiento de su importancia para el logro de las finalidades educativas institucionales, la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación elaboró los *Lineamientos Generales para la Evaluación de la Gestión y la Administración Institucional en el Bachillerato de la UNAM*.

Estos *Lineamientos* tienen como propósito fundamental el mejoramiento de las condiciones institucionales, de los procesos y servicios requeridos para la adecuada operación y desarrollo de las actividades académicas a través del fortalecimiento de la capacidad de gestión, para favorecer la articulación de acciones de los diferentes sectores y para propiciar la vinculación de los procesos de planeación y evaluación.

En tanto que la misión, la filosofía y la trayectoria, así como la organización y los planes de desarrollo difieren de una institución a otra, en lugar de proponer un modelo único de evaluación se consideró que sería más conveniente identificar el conjunto de características deseables de éste ámbito que deberán servir como pauta para evaluar los procesos de gestión y administración de más impacto en el trabajo académico: la normatividad institucional, la estructura organizacional, la dirección, los órganos colegiados, los procesos institucionales de planeación y evaluación, el clima y la cultura institucional, el apoyo académico, la administración escolar, el apoyo administrativo y los recursos financieros.

Los *Lineamientos* proponen que los procesos de evaluación atiendan a los principios de legalidad, ética, eficiencia, eficacia, celeridad, formalidad y rigurosidad, apertura, prospección, equidad y responsabilidad social.

Por tratarse de procesos muy complejos y su reducción a expresiones numéricas puede ocultar lo esencial de los mismos, los *Lineamientos* promueven el análisis crítico, reflexivo y propositivo - en particular de los responsables de los procesos y servicios -, sobre las situaciones, las prácticas y formas de trabajo, así como sobre sus repercusiones en el proceso educativo y, en consecuencia, en el logro de las finalidades institucionales.

Lineamientos Generales para la evaluación del aprendizaje en el Bachillerato de la UNAM

La evaluación del aprendizaje es uno de los aspectos curriculares que menos cambios ha experimentado y debe reconocerse que persisten problemas importantes en la concepción y en las prácticas de evaluación, siendo frecuente aún que se le considere como una actividad terminal de la enseñanza, consistente en la sola comprobación de los conocimientos adquiridos por el alumno, al examen escrito como el principal medio de evaluación y a la asignación de calificaciones como su única función.

No puede negarse que debemos incrementar nuestros esfuerzos para contar con mejores procedimientos e instrumentos de evaluación, que permitan valorar adecuadamente los aprendizajes del alumno que realmente importan y que contribuyan al mejoramiento de los procesos educativos.

Los *Lineamientos Generales para la Evaluación del Aprendizaje*, cuya elaboración estuvo a cargo de la Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudios, tienen como propósito impulsar el mejoramiento de los procesos de evaluación y propiciar que los resultados sean aprovechados oportuna y cabalmente, tanto por las autoridades académicas como por los profesores y los alumnos.

En la perspectiva de una evaluación orientada al mejoramiento, que sustenta el Consejo, estos *Lineamientos* conciben a la evaluación del aprendizaje como un proceso institucional, integral, permanente, analítico, explicativo y público, que tiene como propósito el conocimiento y la formulación de recomendaciones para el mejoramiento de la enseñanza y del aprendizaje. Asimismo, consideran que los resultados deben constituir uno de los elementos a tomar en cuenta para la evaluación y actualización de planes y programas de estudios, la formación de

profesores, la selección de métodos educativos y el aprovechamiento racional de los recursos.

Debe decirse que el Consejo Académico ha considerado que no es suficiente contar con nuevos instrumentos y más sofisticados medios de análisis para que la evaluación del aprendizaje contribuya a mejorar la calidad de la educación, sino que se requiere de un cambio de enfoque sobre el para qué, el qué y el cómo de la evaluación, tanto la que lleva a cabo el profesor en lo particular, como la que se realiza en el ámbito institucional. Es por ello que en los *Lineamientos* se proponen concepciones, estrategias e instrumentos sobre la práctica, preparación, supervisión y valoración de ésta, orientados a promover el avance en este campo.

Además del potencial de la evaluación del aprendizaje para el mejoramiento de los procesos educativos, en los *Lineamientos* se reconoce que lo que aprenden los alumnos es, sin duda, uno de los indicadores claves de la calidad educativa. Por otra parte se ha considerado que si bien son importantes los ejercicios de evaluación externa, en la interpretación de los resultados debe tenerse presente lo que la literatura especializada denomina "valor agregado", es decir, la contribución real de la institución educativa en los logros de los alumnos, en cuya determinación también intervienen diversas variables extraescolares, en particular las de índole socioeconómica y cultural.

Lineamientos generales para la evaluación curricular en el Bachillerato de la UNAM

Los *Lineamientos Generales para la Evaluación Curricular* -cuya revisión estuvo a cargo de la Comisión de Planes y Programas de Estudios- tienen como finalidad, por una parte, orientar el seguimiento de la implantación y la operación de los planes y programas de estudios actualizados, a efecto de contar con las condiciones indispensables para su aplicación y, por otra, establecer un proceso planificado, sistemático y permanente para la evaluación de los mismos, que proporcione información pertinente, suficiente y oportuna para su actualización continua.

Los *Lineamientos* proponen un proceso institucional, sistemático e integral que permita atender oportunamente los problemas, en el que participen la comunidad y las instancias académicas que correspondan y que tenga como referencia el perfil de egreso y el *Núcleo de Conocimientos y Formación Básicos que debe Proporcionar el Bachillerato de la UNAM*.

Por otra parte, se ha considerado que partiendo de un fundamento común, se podrán aprovechar fácilmente las experiencias más valiosas de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades para el mejoramiento de los procesos de seguimiento y evaluación que emprenda cada uno de los subsistemas del Bachillerato de la UNAM.

Lineamientos generales para la evaluación del desempeño de los profesores, en lo relativo a la enseñanza

Los *Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de los Profesores, en lo Relativo a la Enseñanza*, cuya revisión estuvo a cargo de la Comisión Permanente de Personal Académico,

tienen como finalidad promover una valoración de la enseñanza apegada a criterios de pertinencia, calidad y trascendencia, que al tiempo que contribuya al justo reconocimiento y, en su caso, a las promociones o estímulos que merezcan los profesores por su desempeño, propicie la reflexión y el constante mejoramiento de la propia enseñanza, e incluso sea un medio de información que permita a la Institución proporcionar mejores condiciones para el trabajo académico, incluyendo las acciones de formación de profesores.

Sin dejar de reconocer la influencia de otros factores propios del alumno, de la institución y los extraescolares, en los Lineamientos se considera al profesor como un elemento determinante en el aprendizaje de los alumnos, y a la enseñanza como una actividad intencional, sistemática y reflexiva, por lo que también se propone impulsar una enseñanza más comprometida, rigurosa y congruente con el enfoque y la visión educativa planteados en los planes y programas de estudios.

Los *Lineamientos* establecen que la evaluación de la enseñanza debe abarcar las actividades que lleva a cabo el profesor antes, durante y después del curso, y que se deben tomar en cuenta diversas fuentes de información sobre su desempeño, como son el mismo profesor, los alumnos y las autoridades.

Además de los *Lineamientos* propiamente dichos, se incluyeron disposiciones que el Consejo consideró pertinente emitir a fin de que el proceso de evaluación de la enseñanza se pueda realizar en condiciones apropiadas, así como orientaciones para que los profesores proporcionen información pertinente sobre su enseñanza.

Cabe señalar que si bien, en un primer momento, estos Lineamientos obedecieron a la necesidad de complementar las *Bases Generales para Evaluar la Labor Académica del Personal Docente en el Bachillerato de la UNAM*, para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), el Consejo consideró que la evaluación de la enseñanza que se propone debe aplicarse no solamente a los profesores de carrera que soliciten incorporarse o continuar en el programa de estímulos, sino a todos los profesores en los diversos procesos de evaluación.

Estos *Lineamientos* dan respuesta a las legítimas demandas de los académicos de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades en el sentido de que, siendo la enseñanza la actividad primordial de los profesores de este ciclo, debe otorgársele mayor reconocimiento en los procesos de evaluación a los que se sometan los profesores, así como de que la evaluación debe fundamentarse en criterios de pertinencia, calidad y trascendencia que permitan valorar con justicia y equidad el desempeño de esta labor.

En este sentido se espera que los *Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Profesores, en lo Relativo a la Enseñanza* contribuyan a rescatar la importancia de la evaluación como actividad de formación profesional, como estrategia orientada al mejoramiento de la práctica docente particular de cada profesor, y de la institución en general, y como elemento indispensable para reconocer de manera más equitativa la labor del profesor en lo que es más propio de su función docente, y con ello, abatir la insatisfacción de los profesores en los procesos de evaluación.

APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA APOYAR LA

FORMACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL BACHILLERATO DE LA UNAM

En la actualidad se acepta que una enseñanza eficaz, en cualquier nivel educativo, es una tarea compleja y difícil, que requiere de una preparación especializada. En particular, se reconoce la necesidad de considerar que la docencia en el nivel medio superior requiere de una formación específica para propiciar y orientar el aprendizaje y el desarrollo cognitivo y afectivo de los alumnos de este ciclo.

Asimismo, sin dejar de reconocer que la complejidad del acto educativo dificulta establecer relaciones muy directas entre prácticas docentes específicas y mayores aprendizajes, los avances en el conocimiento sobre formas de ser y de enseñar del profesor, que tienen más o menos posibilidades de incidir favorablemente en el aprendizaje de los alumnos, han contribuido a que se abandone la visión de la enseñanza como una actividad simple que consiste en la sola transmisión de conocimientos y de que la posesión de éstos es lo único que se requiere para enseñar.

Sin embargo, a pesar del convencimiento de que la preparación para la enseñanza con que cuentan los profesores incide de manera importante en la educación que reciben los alumnos, una revisión de la literatura especializada permite apreciar la persistencia de diversos problemas en este campo y la crítica generalizada de que no se ha incidido todo lo que sería de esperarse en el mejoramiento de la calidad de la enseñanza y del aprendizaje.

El Bachillerato de la UNAM no es ajeno a estos problemas y, a pesar de los múltiples y valiosos esfuerzos que se llevan a cabo en la Escuela Nacional Preparatoria y en el Colegio de Ciencias y Humanidades, debe reconocerse que existen insuficiencias tanto en la normatividad y los procedimientos, como en las condiciones y los recursos destinados a la atención de las necesidades de formación de los profesores, así como en los mecanismos para el seguimiento, la evaluación y el mejoramiento de las acciones y programas emprendidos. También es necesario reconocer que no se ha avanzado lo suficiente en el establecimiento de normas de competencia docente, que orienten tanto la práctica de la enseñanza en el bachillerato, como la selección, las actividades de formación y superación y la evaluación del desempeño del profesor.

Tomando en consideración lo antes expuesto y con el único propósito de contribuir a la consolidación de los programas y acciones de formación de profesores que llevan a cabo los dos subsistemas del bachillerato, el Consejo consideró pertinente elaborar los *Lineamientos Generales para el Sistema de Formación de Profesores de Bachillerato de la UNAM*.

Estos *Lineamientos*, que estuvieron a cargo de la Comisión Permanente de Personal Académico, reconocen que una adecuada formación para la docencia es crucial para el buen desempeño docente y para todo proceso encaminado a mejorar e innovar la tarea educativa; asumen que esta formación constituye un deber y un derecho que comparten la institución y todos los profesores y reconoce la importancia de conciliar los intereses personales de los profesores, las necesidades de formación y las líneas de desarrollo institucional.

Los *Lineamientos* están orientados a atender las necesidades de preparación de los docentes, incluso desde antes de que se incorporen a la enseñanza y, de manera permanente, a lo largo

de su ejercicio profesional como docentes. Pretenden contribuir a la integración de una planta docente que cuente con una preparación coherente con las finalidades institucionales, su enfoque educativo, sus planes y programas de estudios y con las necesidades académicas de los alumnos. Todo ello en la perspectiva de mejorar la preparación que reciben los estudiantes.

OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO

Atención a la solicitud de la Comisión de Incorporación y Revalidación del H. Consejo Universitario, para la emisión de una opinión para regular el posible tránsito de alumnos del sistema incorporado, entre el plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria y el del Colegio de Ciencias y Humanidades, y viceversa

En enero de este año se recibió la petición de la Comisión de Incorporación y Revalidación de Estudios del Consejo Universitario, en el sentido de que el Consejo Académico del Bachillerato expresara una opinión para regular el posible tránsito de alumnos del sistema incorporado, entre el plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria y el del Colegio de Ciencias y Humanidades, y viceversa.

Esta responsabilidad, recayó en la Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudios, la que a su vez solicitó la participación de las Subcomisiones Académicas del Consejo, las cuales se dieron a la tarea de analizar los objetivos y los contenidos de los programas de estudios. Para sustentar su opinión, las Subcomisiones Académicas tomaron como referente al *Núcleo de Conocimientos y Formación Básicos que debe Proporcionar el Bachillerato de la UNAM (NCFB)*.

En la realización de este trabajo se consideraron equivalentes entre sí las asignaturas cuyos objetivos y contenidos básicos fuesen comunes en por lo menos un 70%; y se consideraron acreditables entre sí, las asignaturas que tuviesen los mismos objetivos formativos esenciales, aún cuando tuvieran diferencias en su enfoque. También se consideraron acreditables las asignaturas del último año del ciclo de bachillerato que tuvieran objetivos similares entre sí. La Comisión acordó, además, que en caso de que se aplique esta propuesta, la entidad responsable de la revalidación debe advertir a los interesados que deberán cubrir las insuficiencias académicas que tendrán al transitar de un subsistema a otro.

Como resultado de este trabajo, en su sesión del 19 de abril, el Consejo aprobó una propuesta de equivalencias entre las asignaturas de los planes de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades, la cual se envió de inmediato a la Comisión de Incorporación y Revalidación del H. Consejo Universitario.

Revisión de la propuesta enviada por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria sobre el programa de estudios de Astronomía

La Comisión de Planes y Programas de Estudios y la Subcomisión Académica de Física tuvieron a su cargo la revisión de la propuesta enviada por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria sobre el programa de estudios de Astronomía, materia optativa del 6º año, para las

áreas de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías y de las Ciencias Biológicas y de la Salud, la cual sustituye a la materia de Cosmografía que se impartía en el plan de estudios anterior.

Por su orientación formativa, por la relevancia de los contenidos y experiencias para despertar en los alumnos el interés por las ciencias y facilitar la comprensión de ésta, la Comisión aprobó el programa de estudios de Astronomía y convino, al igual que la Subcomisión de Física, a quien solicitó su opinión, felicitar a la Escuela Nacional Preparatoria por incluir esta asignatura en su plan de estudios y por el apoyo brindado para su desarrollo, así como a los encargados de la elaboración del programa de estudios en cuestión.

Con ello se dio atención a la recomendación que este Consejo formuló en 1996, en el sentido de sustituir precisamente la asignatura de Cosmografía por la de Astronomía, a fin de atender las necesidades propedéuticas de los alumnos que se interesen por esta disciplina.

Designación y ratificación de miembros de Comisiones Dictaminadoras de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades

Al Consejo le resulta tan importante contar con criterios válidos de evaluación, como garantizar que éstos sean aplicados por los académicos idóneos, por lo que también ha establecido normas y procedimientos que propicien que los integrantes de las comisiones encargadas de esta tarea sean los académicos –tanto internos como externos al bachillerato– más calificados en su campo y que cuenten con la experiencia que les permita realizar esta función con el mejor espíritu universitario de calidad, rigor e imparcialidad.

Dada la importancia de la tarea que realizan las Comisiones Dictaminadoras así como de que todos sus integrantes cumplan cabalmente con su labor –y aún cuando no es función del Consejo Académico velar por el funcionamiento de dichas Comisiones– la Comisión Permanente de Personal Académico acordó recomendar a los Consejos Técnicos de la Escuela Nacional Preparatoria y el Colegio de Ciencias y Humanidades, el establecer procedimientos que permitan conocer el cumplimiento de sus integrantes. Asimismo, con el fin de que se disponga de elementos para sustentar sus acuerdos, se convino en solicitarles información sobre el desempeño de los académicos cuando sean propuestos para un nuevo periodo.

Por otra parte, de conformidad con los acuerdos del pleno del Consejo que la facultan para resolver en lo relativo a la ratificación o designación de miembros de las Comisiones Dictaminadoras, la Comisión Permanente de Personal Académico designó o ratificó, según el caso, a 60 miembros de Comisiones Dictaminadoras, 31 para la Escuela Nacional Preparatoria y 29 para el Colegio de Ciencias y Humanidades pertenecientes a 30 Comisiones Dictaminadoras, 17 de la ENP y trece del CCH.

Divulgación de los trabajos del Consejo Académico del Bachillerato

Con el propósito de difundir a la comunidad académica las acciones que lleva a cabo el Consejo, se participó en el Coloquio Nacional sobre la Función de la Enseñanza Media Superior, organizado por la Secretaría de Educación Pública y la UNAM, que se celebró en el Plantel Sur del Colegio de Ciencias y Humanidades en octubre de este año.

En dicho evento se presentaron las ponencias "*El Núcleo de Conocimientos y Formación Básicos que debe proporcionar el Bachillerato de la UNAM*", "*Hacia un sistema de formación de profesores del bachillerato de la UNAM*" y "*Evaluación integral del bachillerato*".

ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES Y COMITÉS ESPECIALES DEL CONSEJO

La Comisión Especial del Consejo para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), evaluó los expedientes de 76 académicos, 63 del Colegio de Ciencias y Humanidades y trece de la Escuela Nacional Preparatoria, propuestos por el Consejo Técnico respectivo para el nivel D del PRIDE.

El nivel D se otorgó a 63 académicos, 51 del Colegio de Ciencias y Humanidades y doce de la Escuela Nacional Preparatoria. Los Dictámenes de la Comisión Especial del Consejo fueron ratificados por la Comisión Permanente de Personal Académico.

También solicitó que se diera a conocer a los mismos Consejos Técnicos, que la Comisión Especial fundamente sus dictámenes en las *Bases Generales para Evaluar la Labor Académica del Personal Docente en el Bachillerato de la UNAM, con relación al PRIDE y en los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Profesores, en lo Relativo a la Enseñanza*, por lo que toman en cuenta la opinión de los alumnos; y que si bien los protocolos y criterios de evaluación que se aplican en cada entidad son referentes importantes, el juicio de la Comisión Especial se basa sobre todo en criterios de pertinencia, calidad y trascendencia, así como en la intensidad del trabajo realizado por el académico.

En lo que se refiere al Comité Evaluador para el Programa de Apoyo a Proyectos Institucionales para el Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME), en este periodo revisó 19 informes, de los cuales 14 eran para solicitar renovación y cinco eran informes finales. De las solicitudes de renovación se aprobaron doce y quedaron dos condicionadas a la entrega de información adicional.

Por su parte, el Comité de Evaluación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM (PASPA), revisó las solicitudes de cuatro académicos del bachillerato para cursar estudios de posgrado y cuatro para realizar estancias sabáticas. Por la pertinencia de las solicitudes, todas fueron atendidas favorablemente.

ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE LA COORDINACIÓN

La Oficina de la Coordinación apoyó los trabajos de las Comisiones Permanentes y de las

Subcomisiones Académicas, mediante la búsqueda y selección de materiales de referencia, y la elaboración de documentos de trabajo.

Asimismo, con el propósito de que las Comisiones cuenten con información pertinente sobre el bachillerato, está participando en diversos estudios sobre este nivel. Se tienen avances en lo que se refiere a la estructura de la planta académica del Bachillerato de la UNAM, y al perfil de los académicos que han sido reconocidos con el nivel D del PRIDE.

Por otra parte, se continuó con la administración, actualización y mantenimiento del sitio web del Consejo. En particular, se buscaron alternativas para brindar un mejor servicio y ampliar su contenido.

En lo que se refiere al Centro de Información sobre el Bachillerato, ubicado en el área de la biblioteca del propio Consejo, se seleccionaron cerca de 200 títulos relativos a la organización y evaluación de instituciones educativas, la formación docente, el diseño de la enseñanza y sobre contenidos educativos del nivel medio. Asimismo, se continuó trabajando en la elaboración de un catálogo bibliohemerográfico que pueda ser consultado a través del sitio web del Consejo.

Adicionalmente, se consideró conveniente hacer una edición especial de los *Lineamientos Generales para la Evaluación Curricular en el Bachillerato de la UNAM* y los *Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de los Profesores en lo Relativo a la Enseñanza*, aprobados en la sesión plenaria del 19 de abril, a fin de que todos los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras y Comisiones Evaluadoras de PRIDE, los conocieran y aplicaran. Adicionalmente, estos ordenamientos se incluyeron en el sitio web del Consejo, para consulta de todos los profesores de bachillerato.

Por último, la Oficina continuó los trabajos relativos al desarrollo de un sistema para optimizar los procesos internos de captura y emisión de información de los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, en la que se incluyen datos sobre las Comisiones a las que ha pertenecido el académico.

COMENTARIOS FINALES

Desde que este Consejo inició sus funciones, siempre ha tenido presente el carácter complejo de todo proyecto educativo y ha privado una visión de conjunto de los elementos que tienen mayores posibilidades para mejorar la calidad de la educación que se brinda en los dos subsistemas del Bachillerato de la UNAM.

Asimismo, el Consejo siempre ha actuado con apego a la Legislación Universitaria, con respeto absoluto hacia los cuerpos colegiados y a las comunidades de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades, y ha tenido especial cuidado en que las normas y lineamientos emitidos sean acordes con los planes de desarrollo de ambos subsistemas, así como con el de la Universidad, y particularmente, con las demandas de una sociedad cada vez más exigente de la calidad de los servicios que deben ofrecer sus instituciones educativas.

También debe decirse que el Consejo Académico ha cuidado la viabilidad de los ordenamientos, para que sean aplicables en el momento y las condiciones actuales, al tiempo que se sientan las

bases para seguir avanzando en la promoción de una cultura de la evaluación, tratando de despojar a esta actividad del carácter punitivo o destructivo al que comúnmente se le asocia.

Debe señalarse también que los aspectos considerados en la normatividad emitida no constituyen una relación exhaustiva o excluyente de los aspectos a considerar, sino que hacen referencia a condiciones esenciales que pueden y deben ser adecuadas a las circunstancias particulares de cada uno de los subsistemas del Bachillerato de la UNAM. En este sentido, se ha considerado que los aspectos operativos, así como el diseño y establecimiento de instrumentos y procedimientos particulares a que haya lugar, deben estar a cargo de las Direcciones Generales de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Por la importancia y el impacto de los ordenamientos emitidos y por considerar que los procesos de mejoramiento son acciones que requieren del compromiso y la participación de todos los integrantes de la institución, en los trabajos realizados se han tenido como referentes la experiencia y las expectativas de los propios Consejeros. Asimismo, ha sido una práctica muy sana que antes de su aprobación definitiva, los lineamientos se envían a los Consejos Técnicos de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades, para recabar su opinión, y se ha tenido especial cuidado en destacar la importancia de la participación organizada de la comunidad académica y de los mecanismos de consulta, comunicación y realimentación.

La normatividad se ha aprobado invariablemente por consenso, y ha sido resultado de la participación, en un momento u otro, de representantes de nuestras comunidades, en procesos de discusión académica en los cuales siempre ha prevalecido como único interés el fortalecimiento académico del bachillerato.

Todo lo anterior se refleja en los trabajos realizados para apoyar la planeación, el desarrollo y la evaluación de las actividades académicas en el bachillerato, y con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de la enseñanza que se ofrece en el bachillerato de nuestra universidad.

Los logros obtenidos en este periodo son el resultado de 69 sesiones de trabajo celebradas desde el 24 de noviembre del año pasado: 29 de las Comisiones Permanentes y 40 de las Subcomisiones Académicas, y de un número muy grande de horas dedicadas al estudio de materiales y a la elaboración y revisión de documentos.

Por todo lo realizado, el Consejo continúa siendo un espacio de discusión y reflexión académica del más alto nivel, y da muestras, con resultados concretos y decisiones muchas veces inéditas, de su responsabilidad y compromiso con el mejoramiento constante de la calidad de la educación que imparte. Todo ello gracias al enorme compromiso y responsabilidad de todos y del apoyo irrestricto que el Consejo ha recibido del Colegio de Ciencias y Humanidades y de la Escuela Nacional Preparatoria.